

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XI. Miércoles 7 de Diciembre de 1887. NÚM. 459.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1883 (27 de Octubre).



D. E. P. A.

EL SEÑOR

D. ISIDORO HIDALGO Y SAMPEDRO,

ALBÉITAR-HERRADOR,

ha fallecido el 14 de Noviembre próximo pasado en la villa de
Castronuevo (Zamora), á los 69 años de edad.

Este venerable anciano, modelo de inteligencia y laboriosidad, consiguió alcanzar una modesta fortuna, merced á su continuo trabajo, y una alta consideracion como hombre de mando y de consulta, que le valió en varias ocasiones la presidencia del Ayuntamiento de su villa.

Cubierto de merecimientos ha bajado al sepulcro este padre ejemplar, estudioso facultativo y perfecto ciudadano, á quien lloran no solo su distinguida familia sino tambien todos los que tuvieron la honra de apreciar sus virtudes. Reciban nuestro más sincero pésame su atribulado hijo don Antonio, distinguido profesor veterinario, y D. Apolinar Vaquero y Barba, hijo politico del finado é ilustrado compañero y corresponsal de esta Revista, á cuyas oraciones unimos las nuestras, pidiendo á el Dios de misericordia abra las puertas de la bienaventuranza á el alma de tan respetable comprofesor.



SUMARIO.

Advertencia importante.—*Sección editorial*: Felicitaciones (continuación).—¿Habrá Ley de Policía sanitaria veterinaria?—Entre col y col, lechuga.—Suelto.—*Sección científica*: Contestaciones al interrogatorio de la Información agrícola y pecuaria (conclusión).—*Sección oficial*: Reglamento orgánico provisional de Sanidad marítima para los servicios de las dependencias (continuación).—*Varietades*: Extracto de una conferencia.—*Misceláneas*.—Anuncios.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nunca hemos dudado de la formalidad de nuestros suscritores, que en estos días han dado muestras de consideración hacia el órgano oficial de la clase, enviando sus adeudos ó solicitando que se les remita el estado de sus cuentas para abonarlas en seguida. Mas, en cambio, sentimos que algunos que estimamos en mucho, ni siquiera se hayan dignado contestar á nuestras afectuosas insinuaciones.

Todos los profesores conocen los sacrificios que hacemos en bien de la clase, y los tropiezos y las vicisitudes propias de toda publicación, cuando lucha abiertamente por conseguir un ideal, elevado y grande, y por lo tanto parece deber, no material, sino altamente moral, el ayudarla.

El órgano que difunde las sanas ideas de una clase no es posible se vea desamparado por ella.

Con paciencia miramos nuestros créditos que ya ascienden á 7.000 duros; mas no queremos que aumenten, pues pasarían muy por alto de lo que el trabajo puede realizar en algunos años.

Siete mil duros se nos deben según nuestros apuntes, llevados rigurosamente, y preguntamos: El que ha expuesto la tranquilidad de su vida, la luz de su inteligencia, la actividad y el buen deseo, y además una suma de

oro tan considerable, ¿no merece que se le remuneren sus servicios? NUESTROS SUSCRITORES LO DIRÁN.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 7 DE DICIEMBRE DE 1887.

FELICITACIONES.

(Continuacion.)

Del dignísimo profesor veterinario, establecido en Ontur, D. Vicente Jorge.

«... Hay momentos críticos en la vida, y precisamente este es uno de ellos, en que el hombre, al considerar los triunfos recogidos por un compañero, no puede menos de coger la pluma para unir su voz á la de aquellos que han contribuido á su publicidad, como en este caso lo ha hecho la prensa diaria y política, y muchas Revistas científicas á propósito de su última y gloriosa manifestacion en bien de la clase veterinaria.

¿Hay, por ventura, mayor gloria en este mundo que hacer el juicio crítico, que poner de relieve el trabajo de un compañero, cuando se vé claramente que las miras y tendencias de éste van encaminadas á sustentar y hacer más esplendoroso el bien de una clase?

En efecto, el número de su acreditada Revista correspondiente al 14 de Noviembre, me ha proporcionado el placer de leer en sus columnas la elocuente manifestacion que encierra el discurso pronunciado por V. en el Paraninfo de la Universidad Central con motivo de la crisis agrícola y pecuaria por que atraviesa España. No sé qué admirar más, si la belleza y claridad del lenguaje, ó las severas verdades que en él se contienen.

Con conocimiento de causa, pinta usted admirablemente el estado angustioso y precario en que nuestra clase se halla, siendo así que la Veterinaria está llama-

da, en tiempo no lejano, á resolver grandes problemas sociales, y, más que todo, los que se refieren á la salud pública, cuya higiene está hoy tan abandonada por los Gobiernos, que dan la preferencia á la gestion política con detrimento de nuestros más caros intereses.

La instruccion prévia para el ingreso en nuestra carrera, que tanta falta hace si ha de ser considerado el veterinario como un miembro importante; la ley de Policía sanitaria veterinaria, como base y fundamento para evitar el desarrollo y propagacion de las enfermedades infecciosas que, diezmando las poblaciones, siegan la vida de multitud de seres; la parte referente á la Zootecnia, cuyo desconocimiento trae consigo la degeneracion de las razas hípica, lanar y vacuna; la cuestion tan debatida y manoseada del Delegado régio; la deficiencia en la enseñanza, tanto para el ingreso como durante la carrera, especialmente en la de Madrid, con otros puntos de no menor importancia, todos han sido tratados y expuestos por el Presidente de la LIGA, con la precision y el tacto que requieren tan importantes cuestiones.

Orgullosos podemos estar los veterinarios, teniendo al frente de nuestros intereses un hombre tan digno, un carácter tan decidido, que no perdona medio ni ocasion oportuna para demostrar mil veces y en todos sentidos, ora ante los poderes públicos, ora en la Revista que con tanto acierto dirige, ora en sus publicaciones y hasta en sus conversaciones particulares, la situacion angustiosa de nuestra clase y lo mucho que queda que hacer para redimirla del cautiverio en que se halla sumida. Siga, siga por ese camino emprendido nuestro amigo el Sr. Espejo, que el porvenir le tiene reservada una página gloriosa en la historia de la Veterinaria, y las generaciones venideras pronunciarán el nombre del Presidente de la

LIGA con el respeto y veneracion á que se ha hecho V. acreedor. Reciba mis más entusiastas felicitaciones.»

*
**

Del distinguido y estudioso profesor de Tagarabuena, D. Nicolás Alonso Tiedra:

«El que suscribe es uno de sus más entusiastas suscritores y propagador de sus doctrinas en favor de la clase veterinaria, habiendo dado pruebas de ello, tanto al adquirir las obras por V. publicadas, como en mi constancia de abonado á su acreditada Revista la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, órgano oficial de la «Liga nacional de los veterinarios españoles».

No extrañe, pues, que tenga la honra de felicitarle por su brillante discurso pronunciado en el Paraninfo de la Universidad Central en la sesion celebrada el 25 de Octubre, respecto al estudio de la crisis agrícola y pecuaria.

¡Bien por la manifestacion de esos sentimientos tan claros, tan llenos de verdades, con tanta energía, elegancia é interés por la clase veterinaria, á la que tengo la honra de pertenecer! Si en virtud de su justamente elogiado discurso y demás sacrificios que V. está haciendo por sacarnos del estado tan precario en que nos hallamos los veterinarios civiles, no llegan á ser oidas sus quejas, nos veremos la mayoría de los veterinarios en la indigencia, sin poder dar un pedazo de pan á nuestras familias, como ya está sucediendo en algunos pueblos de esta provincia de Zamora; siendo la principal causa de esto el excesivo aumento de personal y la falta de instruccion del mismo, debida á lo poco que de nosotros se ocupan los poderes públicos, embebidos en las inútiles preocupaciones políticas.

Continúe V. en su nobilísima empresa á fin de que un día, que ansio sea muy inmediato, esta clase tan útil como

honrada, en cuya enseñanza campea como primera condicion el título de bachiller, pueda realizar los altos fines á que está llamada, esculpiendo en su corazon el nombre de V. como el mártir de tan grandes ideas y el propulsor incansable del progreso profesional y científico.»

De D. Antonio Castilla, activo é ilustrado profesor establecido en Pinos del Rey.

«...He leído con gusto en la GACETA de su digna direccion el elocuente discurso por V. pronunciado con motivo de la informacion agrícola el 25 del pasado Octubre. En él se interesa V. por la clase abatida por el pillaje y sumida en la miseria, sin que haya otra persona más que V. que reanime nuestros débiles esfuerzos, ya que la ley débilmente interpretada nos deja á merced del intrusismo, que es no solo nuestro más cruel enemigo, sino tambien la gangrena que corrompe y mata á la riqueza pecuniaria.

No abandone V. esa senda gloriosa, aunque llena de los abrojos que esparcen en ella nuestros enemigos, y firme en su ardiente combate ciñase la corona del triunfo que la clase llena de agradecimiento le prepara.

¡Llor al Presidente de la Liga nacional de los veterinarios españoles!

De los distinguidos y estudiosos alumnos de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

«Sr. D. Rafael Espejo.—Madrid.

Muy señor nuestro: Los firmados, alumnos de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, despues de leído, tanto en diarios políticos como profesionales, su bien meditado discurso que en favor de la clase y del país supo desarrollar con tan sentidas palabras, le felicitan cordialmente, y aprovechan la ocasion para rogarle siga este camino, por el cual conseguirá la admiracion de los

futuros veterinarios, y ellos, en días no muy lejanos, sabrán recompensar su celo.

Son de V. afectísimos seguros servidores. Q. S. M. B.—Jaime Causa Majo, José Más y Alemany, Ricardo Armisen y Torán, Enrique Vona y Perez, Angel Balber y Fon, Estéban Berneda y Testagorda, Juan Morell y Perales, Mario Saenz de Burnaga, Francisco Oquiñena y Castillo, Francisco Jimenez de Bagues, Juan Perez y Bazán, Manuel Jarque y Artajona, Miguel Artola y Ramon, Rafael Castro y Pumacha, Francisco Monreal Cuartero, Valero Figueras y Bielsa, Antonio Prades y Bueno, Mariano Villagrana y Pulido, Vicente Gallo y Calvo, Francisco Blanc y Betro, Magin Just y Gumá, Salvador Ezguizo y Llobregat, Juan Vicente Igual y Hernandez, Juan Sala Estéve, Pedro Bonet y Fortuny, Enrique Verges y Corte, Fabio Monferrer, Vicente Navarro y Pueyo, José Gontova y Vidal, Enrique Porta Pascual, Miguel Piqué y Albareda, Pedro Moli y la Fresa, Juan Perez Arberniez, Juan Sabater y Roma, Pablo Mugaza, Pedro Ordeñana, Domingo Ambros y Sierra, Francisco Cervera, Antonio Rovira, Vicente Fandos, Luis Ibañez, Javier Oquiñena.—Zaragoza 1.º de Diciembre de 1887.»

¿HABRÁ LEY DE POLICÍA SANITARIA VETERINARIA?

El Diluvio del 24 de Noviembre, escribe en su «Crónica diaria» los siguientes párrafos, contestándonos á esa pregunta con una elocuencia que debiera impresionar al Director de Sanidad del Reino:

«¡BARCELONA: ALERTA!

Llegó anteayer, procedente de Mallorca, un buque con cargamento de cerdos. Unos parecían estar sanos, otros

ofrecían síntomas de enfermedad, y algunos, no sabemos si fueron muchos ó pocos, murieron durante la travesía, habiendo sido arrojados al mar.

Apenas desembarcados los cerdos que llegaron vivos á este puerto, uno de ellos quedó muerto en el muelle, y mientras el ganado era retirado á corre prisa de aquel sitio, la res que había muerto era echada al agua.

Alguien creerá que al llegar á este punto quedó terminada la historia del cerdo que murió en el muelle, al ser desembarcado; pues quien tal creyere anda equivocado. La res en cuestion fué extraída más tarde del mar, sin que nadie lo impidiera. Las aguas fueron trasladando su inerte cuerpo hácia la punta de una de las escolleras del puerto, y en dicho sitio no faltó quien lo pescara para destrozarlo inmediatamente despues y destinarlo al consumo.

Nos sorprende que haya sido posible en el puerto de Barcelona un hecho como el que acabamos de referir, pues en este momento recordamos que en cierta ocasion azarosa, en que la salud pública estaba en peligro como ahora, se adoptó la costumbre, muy plausible, de cargar en lanchones aquellas sustancias que pudieran ser nocivas, haciéndose despues mar adentro los lanchones, para arrojar fuera del puerto y á respetable distancia de tierra, el nocivo cargamento.

¿Por qué no se toman ahora disposiciones análogas respecto á los cerdos muertos? Arrojar los cerdos muertos al agua, en el muelle, es lo que se llama *cubrir el expediente*; no es impedir que con las carnes se envenene al público, ya que á los pocos momentos de haber sido arrojado al agua puede ser de ella fácilmente extraído y dado al consumo.

Si para muestra basta un boton, creemos que el caso concreto á que nos estamos refiriendo, permite presumir ó

aseverar que será en cantidad considerable la carne de cerdo insano que se expende entre la carne buena; lo cual nos pone en el ineludible deber de decir á los barceloneses: ¡alerta!

¡Alerta! porque los que debieran vigilar por la salud de todos, dando repetidas y constantes muestras de energia y buen celo, permanecen inactivos y poco menos que indiferentes.

Lector, amigo: si mañana caes enfermo del tífus, á consecuencia de haber comido carne de cerdo cuya buena calidad no te constaba, ¿quién tendrá la culpa de tu infecciosa enfermedad? Aparte la incuria oficial de que hemos hecho mencion, el culpable de la enfermedad que te tenga postrado en el lecho del dolor, no será nadie más que tú mismo, y al dolerte de tus males, no podrás decir que no se te ha avisado oportunamente de los peligros que corrías.

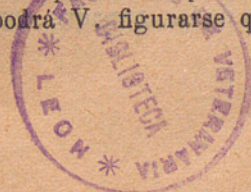
La salud pública en peligro.

Interesa al público la lectura de la siguiente carta que nos remite un distinguido amigo, propietario en Mollet del Vallés:

«Sr. Director de *El Diluvio*:

Distinguido amigo: En la comarca del Vallés, como en otras, se ha desarrollado una grave epidemia entre el ganado de cerda. Los cerdos, casi en su totalidad, véanse atacados de una enfermedad tan cruel y aguda, que son muy contados los que no mueren; siendo lo más grave que los que son salvados, quedan despues invadidos por la asquerosa *lepra*.

Pero no pára aquí la gravedad de lo que voy diciendo. Es el caso, amigo señor Director, que todos los cerdos que mueren y los que están en peligro de morir, son adquiridos á *cualquier precio* por mercaderes poco escrupulosos, los cuales ya podrá V. figurarse que los



compran con el punible propósito de trasportarlos á los grandes centros como Barcelona, en donde es fácil venderlos como carne procedente de cerdos sanos inmolados en el Matadero público.

No dude V. de la veracidad de cuanto le digo, y dé V. la voz de alarma al pueblo de Barcelona, ya que las autoridades ninguna medida radical han adoptado para impedir que una epidemia sea el triste complemento de la miseria que hoy aflige al pueblo entero de Cataluña.

Se repite de V. afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.—*M. P.*»

A la carta que antecede no hemos de añadirle el menor comentario. El público será bastante perspicaz para leerla detenidamente y luego obrar en consecuencia.»

Y *La Lucha*, diario de Gerona, nos dice:

«A los aficionados á comer carnes sin preocuparse de la procedencia ni de la calidad de éstas, recuerda *El Semario Bisbalense* el reciente caso acaecido á últimos de la penúltima semana en el pueblo de Mata Judaica, vecino á La Bisbal.

En el manso Figueretas del mencionado pueblo murió un cerdo, sin preocuparse de ninguna medida higiénica, lo echó en un arroyo, donde fué comido con avidéz por cuantos perros había en el pueblo; éstos murieron, á excepcion de dos ó tres, los unos á las 24 y los otros á las 48 horas de haber comido dicho animal.

Es preciso, dice el colega, que los Alcaldes manden quemar á cuantos cerdos mueran en sus pueblos, si no quieren incurrir en grandes responsabilidades.»

Vemos, pues, por todos estos hechos, que la salud pública está cruelmente amenazada y que la pobreza abunda más cada día entre los que se dedican á la venta de los ganados, como lo prueban

los subterfugios y faltas evidentes que de ellos se denuncian, hijas sin duda de la mezquindad del negocio, pues claro es que si la abundancia existiera, nadie pondría precio á su conciencia por tan escasísima cantidad, como es el valor de un cerdo.

Las frases pronunciadas por nuestro respetable y querido Director en la «Informacion Agrícola y Pecuaria» resonarán siempre como una verdad inconcusa. Desde el momento en que se niega al profesor veterinario la autoridad bastante para impedir, merced á su ciencia, esta clase de perjudiciales negocios, y, más bien dicho, desde que el Ministerio de la Gobernacion ha hecho caso omiso de nuestras gestiones y trabajos para que España tenga una Ley de Policia sanitaria veterinaria, no deben quejarse los periódicos ni las familias. El país lo quiere; el país se goza con el abandono de la higiene, y juega la vida en esta horrible lucha entre el abandono y la muerte. A trueque de no molestarse, prefiere la copa de veneno á la que lleva en sí el gérmen de la virilidad y la salud. ¡Tiene una horrible preferencia por la muerte!

Europa entera se burlará de nosotros y se hará cargo de que somos un pueblo de liofáticos y de anémicos, y ¡nos mirará como presa segura!

¡Qué horrible es la responsabilidad contraída por los que duermen ese sueño de indiferencia! ¡Pero cuánto más horrible será el despertar de él!

El crup, el tífus, la viruela, la lepra, destrozan nuestros pueblos y predisponen á las generaciones subsiguientes á una miserable y raquítica organizacion.

Y este daño, que permiten los gobernantes, trascenderá á sus propios hijos, á su misma familia, y cuando el mal no tenga ya remedio, exclamarán muchos: ¡Ah, cómo me olvidé de lo que más me interesaba! ¡Quién, en medio de

las pasajeras vanidades y preocupaciones de la política, hubiera oído á aquellos honrados veterinarios!

ENTRE COL Y COL LECHUGA.

Para amenizar mi estudio isasmendiano voyan estas ligeras observaciones, que no dejan de ser dignas de mención:

El Sr. Isasmendi, cuyos pensamientos son tan conocidos de la clase, acaba de hacer una ADICION al célebre Reglamento que ha abortado acerca de su fantástica Confederacion por partidos.

Segun esta adición, los veterinarios, que han de portarse como los curas (artículo 16), pagarán (art. 13) seis reales anuales al gran Director, y de ellos se sacarán cantidades que, impuestas sobre valores públicos, constituirán, como ya calculó esa *Gaceta*, una renta de cinco céntimos de peseta y una fracción al año (¡oh dulce y consoladora esperanza!).

Pues bien: ahora se invita en la adición á los veterinarios militares á entrar en la Confederacion, para de este modo proporcionarles, por los consabidos seis realitos, ¡asómbrense ustedes! sueldos superiores á los que gozan los veterinarios militares de las demás naciones de Europa; es decir, que no faltará profesor veterinario militar que, poniendo en Isasmendi toda su confianza, llegue á percibir hasta la cantidad de 36.000 duros anuales, ya que el primer profesor veterinario inglés de servicio en la India cobra 35.000.

La ventura se presenta, pues, tan barata, que puede decirse que el señor Isasmendi es, á pesar de lo delicado y poco voluminoso de su cuerpo, el premio gordo de la lotería para la clase veterinaria.

Por seis realitos siempre se saca, con tal de portarse como los señores curas y obedecer las supremas disposiciones del

Director, como él modestamente se llama, despues de haberse erigido en árbitro de los destinos de sus paganos, á quienes catequiza con tanto acierto para atender con el producto de las predicaciones á tantos y tan múltiples gastos, por aquello de que *el sacerdote vive del altar*.

Pero lo más notable de los últimos trabajos del Sr. Isasmendi es sin duda una cosa que él llama Instrucciones. Estas se hallan divididas en algunos artículos. En el *primero*, antes y despues de decir graciosísimos disparates á toda orquesta, se erige en Director de la Confederacion, con lo que ya queda asegurada la cosecha de calabacines por este año. En el *segundo* llama á los que ejercen todo ó parte de la ciencia (los castradores y herradores de ganado vacuno de la fábrica de Madrid inclusive), pero siempre con la condicion de imitar á los señores curas, y largar los consabidos seis realitos. En el *tercero* da el Sr. Isasmendi autorización á los suscritores de su papelucho para que se nombren á si mismos *directores*. En el *cuarto* dice cómo han de ser las actas, duplicadas y todo, unas destinadas al archivo dictatorial y las otras con diferente objeto. En el *quinto* aparece el modelo de acta, que puede parafrasearse así, pues en realidad esto significa:

«Provincia de Pamplinópolis.

Partido de Bobalicones.

En el día de los Inocentes del año de la Nana, D. Camueso Escarabajal y Pelotilla y D. Pepino Alcornoque y Cantueso, reunidos en la villa de la Candeidad, hemos acordado dar nuestro concurso al pensamiento de sacarnos seis realitos para bien de la clase y asegurarnos una buena renta en la vejez de cinco céntimos y pico todos los años, idea del Sr. Isasmendi, nuestro incuestionable príncipe, director y cajero.

Y para que conste nuestra necesidad, expedimos el presente, que firmamos con una † por no saber en lo más mínimo de escritura.»

Después de un parecido modelo, el Sr. Isasmendi advierte que los profesores no deben salir de su partido judicial, y que si salen es porque se les ha ocurrido irse á otro; en lo cual tiene muchísima razón y manifiesta toda la gran astucia y penetrabilidad de su aguzado cerebro.

Ahora solo resta que el pensamiento cunda, á ver si contamos, digo, cuenta el Sr. Isasmendi con muchos Escarabajales y Alcornoques, y eleva la renta de cinco céntimos anuales á seis y medio siquiera, á fin de que podamos echar coche los veterinarios y el *dictador* dejar el pienso seco por unas gachuelas más alimenticias.

Torrejoncillo 5 de Diciembre de 1887.

ANDRÉS RODRIGO Y DÍAZ.

Dice un periódico político, refiriéndose al Sr. Director de Instrucción pública:

«Pronto quedará vacante la Dirección de Instrucción pública, y esto dará origen á la combinacion de Directores generales en el ministerio de Fomento.

El Sr. Calleja sale de la Dirección para pasar al Senado; pero, según dicen, deja terminados buen número de proyectos, entre los que se encuentran el de la reforma del Consejo de Instrucción pública y la del cuerpo de catedráticos supernumerarios de Universidades é Institutos.

La reforma del Consejo de Instrucción se pretende sobre la base de ser solo la mitad de nombramiento real y la otra parte por eleccion entre el profesorado español.

El número de consejeros será el de 50.

Los 25 de nombramiento real tendrán funciones permanentes, y se reunirá en

pleno el Consejo en dos épocas del año, para conocer y resolver los asuntos más culminantes.

La reforma del cuerpo de catedráticos supernumerarios tiende á hacerla carrera, en la que solo se ingresará por oposicion, y tendrán los que á ella pertenezcan derecho al ascenso á catedrático de número por orden de antigüedad y méritos.

Además, están terminados los siguientes proyectos de decretos: creando una Escuela de industrias artísticas en Toledo; otro, creando una Escuela antropológica en el Museo Velasco; otro, organizando un cuerpo de secretarios y oficiales primeros de Universidades é Institutos; otro muy importante sobre disciplina académica, que, á decir verdad, hace falta, y el Reglamento orgánico reformando la enseñanza de la Escuela diplomática.

Están en el Consejo de Instrucción pública, para su informe, un proyecto de decreto reformando la actual enseñanza de practicantes, y el de reforma del cuadro de analogías de asignaturas para concursos á cátedras de Medicina.»

¿Y sobre Veterinaria?

La clase que más ha pedido, la más necesitada, no tiene ni aun una migaja de pan en este banquete de reformas que alcanza aun á los practicantes.

Sépase quién es Calleja, ó mejor dicho, sépase quién es el Delegado régio de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

SECCION CIENTÍFICA.

Contestaciones al Interrogatorio de la Información agrícola y pecuaria, por D. Francisco Pio Luque.

(Conclusion.)

7.^a ¿Qué consumo hace la remonta en la cría caballar, cuál hacen los particu-

lares y qué destino dan éstos á sus adquisiciones en la region del informante?

No habremos de vacilar para dar contestacion al primer extremo que la pregunta comprende. Entendiéndose por remonta el centro donde los potros se recrían desde los dos y los tres años hasta los cinco, y de donde se surten despues de caballos los institutos montados de nuestro ejército, séanos permitido sustituir la palabra remonta por la de *el Estado* para hacernos mejor entender. El Estado no hace en esta comarca consumo alguno de potros con destino á las remontas, y si todos los años manda comisiones de compra que nunca compraron un solo potro, entendemos que con esta medida se le hace al criador más daño que provecho, porque contribuye á sostener en él latente, una esperanza que siempre ha resultado ilusoria. Y si al contestar á la pregunta 105 se dice que son muy pocos los productos obtenidos del cruzamiento de las sementales de las paradas que el Gobierno sostiene en distintas zonas, esto no implica que los potros de dicha procedencia no reúnan condiciones y aptitudes para el servicio de guerra, por cuya razon aunque en escaso número, al Estado como primer consumidor interesa proteger al ganadero, adquiriendo los potros que puedan servir para los fines indicados, si no se quiere que la cría caballar, ya que tanto languidece de un año á otro, se extinga por completo por falta de proteccion y amparo.

A pesar de que reconocemos la benéfica influencia que los Depósitos de Sementales del Estado pueden ejercer sobre la cría, dadas las condiciones de los caballos destinados á este servicio, no por eso habremos de dejar de exponer los inconvenientes de que adolece la actual organizacion de estos establecimientos, si pretendemos que con acierto y tino progrese tan importante ramo de

produccion en el camino de la mejora.

Las distancias á que ordinariamente se hallan establecidas las paradas, dificultan, si no imposibilitan, que puedan aprovecharse de sus ventajas otros criadores que los que residen en el punto mismo en que aquellas se hallan enclavadas ó los que habitan en puntos distantes una ó dos leguas cuando más. Este grave inconveniente, comprobado en estos últimos años por la imposibilidad de allegar el número de yeguas que cada semental tenía asignado, se salvaría en parte haciendo la dotacion de caballos por provincias y distribuyéndoles despues por partidos, por cuyo medio se aseguraría la concurrencia de yeguas y se llevaría este beneficio á Baltanás, Astudillo y Frechilla, que nunca le tuvieron, mientras que Cervera, Carrion y Palencia tuvieron más número de sementales que los que necesitaron para llenar este servicio.

Es además regla establecida y con perjuicio del criador rigurosamente observada, que cada yegua haya de sufrir tres saltos solamente, por más que despues, como frecuentemente sucede, subsista todavía en celo. Tal medida expone á los ganaderos á uno de estos dos peligros, ó resignarse á dejar vacías sus yeguas por aquel año, con notable perjuicio de sus intereses y de la produccion en general, ó á tener que recurrir, acaso tarde, á las paradas particulares á fin de que sean cubiertas por el caballo, como frecuentemente sucede. Convendría, pues, que en las del Estado se diera alguna latitud á esta medida concediendo un doble servicio á las yeguas que del primero hubieran resultado vacías; porque es muy sensible dejar pasar la oportunidad, siendo un servicio limitado á los tres meses que median entre 15 de Marzo y 15 de Junio.

La inspeccion y direccion de estos establecimientos en la forma que se vie-

ne haciendo no puede tampoco responder á los fines que el Gobierno se propone. En las poblaciones donde existe guarnición de caballería, uno de sus Veterinarios desempeña este cargo; en cuyo caso nada nos resta que exponer, pero en puntos más ó menos distantes de las capitales de provincia, el oficial jefe del depósito es el encargado de hacer la elección de las yeguas que por sus cualidades de raza, temperamento, conformación, alzada, etc., deben corresponder á tal ó cual caballo, para llevar á cabo cruzamientos acertados que hagan esperar la mejora de los productos, para lo cual no vacilamos en calificarle de incompetente. Es, pues, en nuestro sentir, absolutamente preciso imprimir á este servicio la acertada dirección que de derecho corresponde á los Veterinarios, que por sus especiales conocimientos son los únicos competentes, recurriendo á los civiles en los puntos donde los militares no pudieran hacer frente á él.

Contestado ya el primer punto de la pregunta, procuraremos hacerlo de los dos restantes, si bien con alguna menos extensión.

El consumo de caballos por los particulares vá sensiblemente disminuyendo á medida que se facilitan los viajes por los ferro-carriles, quedando sus aplicaciones reducidas á las insignificantes exigencias del lujo por los de silla y á algun tronco de coche.

Nunca fué costumbre en esta comarca, por lo menos, dedicar el caballo á los trabajos agrícolas, reemplazándole en su defecto por la mula; por cuya razón es muy reducido el consumo que de él hacen los particulares, pudiéndose decir otro tanto de los de tiro pesado desde que van desapareciendo los arrastres.

8.^a ¿Qué medios se creen más á propósito para mejorar la ganadería, detallando los que puedan depender del

Gobierno, de la Provincia, del Municipio ó de los mismos ganaderos?

Para poder llegar en un plazo más ó menos breve á tan deseado fin, urge, sobre todo, otro género de medidas, ir desterrando por medio de la instrucción de la clase labradora antiguas y rancias preocupaciones que mantienen á la agricultura y á la ganadería en lamentable divorcio; persuadiéndola por medio de conferencias públicas primero y por el establecimiento de granjas modelos despues, donde pueden ser llevadas á la práctica las teorías que en las conferencias aprendieran y enseñándola el gran fondo de verdad que encierra el aforismo de Columela: «Quien mucho ganado cría—saca fruto á su alquería.—Al paso que poco avanza—quien solo tiene la-branza.»

Harto comprendemos que para unir debidamente tan importantes ramos de producción, y más que importantes, únicas fuentes de riqueza, sería de todo punto necesario sustituir el actual sistema de cultivo extensivo que hoy se sigue, por el intensivo; por medio del cual se consiguiera sustraer al cultivo de cereales terrenos que pudieran dedicarse con ventaja al de plantas forrajeras y prados naturales, suministrando á la ganadería los pastos que tanto necesita, en cambio de los ricos y abundantes abonos que ella proporcionaría á la agricultura y de que tan necesitada está.

Sería asimismo muy conveniente que un día y otro se inculcara en el ánimo de nuestros ganaderos la necesidad de inocular frecuentemente sus rebaños para preservarles de las terribles epizootias que en algunas ocasiones les causan tan considerables bajas, que han llegado al 30 y 32 por 100 del número total que les constituían, con notable perjuicio de sus propios intereses y de la producción en general.

Promover la celebración de exposi-

ciones provinciales de ganadería, en que se otorgaran premios á los criadores que más se distinguieran por la bondad y número de sus productos, sosteniendo así latente el estímulo y el celo que deben presidir al desenvolvimiento de tan importante ramo de riqueza.

Y por último, descargar á la ganadería, en cuanto sea posible, de los excesivos tributos que sobre ella pesan.

Detallar la participacion que en esta série de medios de mejora hayan de tomar el Estado, la Provincia y el Municipio, creemos que más que á nosotros corresponde á la Administracion pública, á quien tanto como á nosotros debe interesar la suerte de sus administrados, fijar la participacion que en este asunto deben tomar cada una de estas entidades.

Poco ó nada hay derecho á esperar de los ganaderos mismos, dado el lamentable estado de abatimiento en que ha venido á caer la agricultura y la ganadería en este país, donde no se conocen otras fuentes de riqueza.

Lo que nuestros ganaderos necesitan, lo que nuestros ganaderos piden y lo que nuestros ganaderos tienen derecho á esperar es ayuda, amparo, proteccion, sino se quiere presenciar en un plazo muy breve el triste espectáculo de que el hambre, con todos sus horrores, se cierna sobre esta provincia tan fértil y rica antes como hoy esquilhada y empobrecida.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REGLAMENTO

**orgánico provisional de Sanidad
marítima para los servicios de las
dependencias.**

(Continuacion.)

Seccion cuarta.

Faltas y correcciones.

DIVISION PRIMERA.

DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS FALTAS.

Art. 122. Constituye falta en el servicio

toda omision ó transgresion de carácter administrativo, dentro del círculo de los deberes que respectivamente impone este Reglamento, que no pueda calificarse de falta ó delito comprendidos en el Código penal.

Art. 123. Las faltas administrativas serán leves ó graves, según su importancia y trascendencia, con arreglo á los artículos 124 y 125.

DIVISION SEGUNDA.

DETERMINACION DE LAS FALTAS.

Art. 124. Son faltas leves:

Para los Directores.

I. Producir competencias injustificadas con los funcionarios y autoridades relacionados con el ramo.

II. Las faltas leves de sus subordinados cuando no prueben haber hecho uso de sus atribuciones para evitarlas.

III. Todo acuerdo improcedente relativo al régimen sanitario de los buques ó á los demás servicios cuando reconozca por fundamento causa excusable plenamente demostrada, á juicio de la Direccion general, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria á que se refiere el art. 130.

IV. Las infracciones, omisiones ó inexactitudes en las diligencias que han de consignarse en los expedientes de los buques, según los artículos 72, apartado VIII, y 77, apartado III, manifiestamente involuntarios á juicio de la Direccion general.

Para los Secretarios.

V. El incumplimiento de lo prevenido en el art. 77, apartado III, respecto á la disconformidad de su opinion con los acuerdos del Director en las diligencias de los expedientes de los buques, si la falta del Director fuere leve, según el apartado IV de este artículo.

VI. Las faltas leves de los empleados de Secretaria á sus inmediatas órdenes cuando no prueben haber hecho uso de sus atribuciones para evitarlas.

Para todos los empleados de los puertos y lazaretos.

VII. No vestir el uniforme en la oficina y en todos los actos del servicio, considerándose una falta cada vez que el empleado infrinja este precepto.

VIII. No tener al día el cometido correspondiente al empleo.

IX. La negligencia en el cumplimiento de los servicios.

X. Todo caso de no asistencia injustificada á la oficina en las horas reglamentarias ó al lugar del servicio, según corresponda.

XI. Toda infraccion de los preceptos de este Reglamento relativos á los deberes y funciones respectivamente señalados á cada empleado que no se halle comprendido en el artículo 125.

Art. 125. Son faltas graves:

Para los Directores.

I. Todo caso de no intervencion de las cuentas de devengos de los derechos sanitarios á que se refieren los artículos 62, apartado I; 72, apartado X; 92, apartado I, y 102, apartado IX.

II. Toda infraccion de los artículos 65 y 95 relativa á las relaciones con los Alcaldes.

III. No poner en conocimiento del Gobernador cualquiera alteracion de la salud, como previenen los artículos 74, apartado VIII, y 104, apartado VIII.

IV. La falta de observancia ó del debido cumplimiento de lo prevenido en los artículos 72, apartados XVII al XX, y 102, apartados XVII al XXII, referentes á servicios en relación con los Médicos segundos, á la vigilancia para el cumplimiento de los deberes del personal, al nombramiento de Guardas de salud, Practicantes, enfermeros, etc., y á la incomunicacion del personal de los lazaretos con el exterior.

V. Toda infraccion de los artículos 73 y 103 relativos á funciones médicas.

VI. No dar á los fondos del material de Secretaría la aplicacion á que se refieren los artículos 72, apartado XI; 102, apartado X, y 148, con las formalidades prevenidas en éste.

VII. No mantener las guardias permanentes á que se refieren los artículos 73, apartado II, y 102, apartado I.

VIII. Toda omision de su firma en la expedicion y refrendo de patentes, y en las diligencias de los expedientes de buques á que se refieren los artículos 72, apartados VII, VIII, XVIII, y 102; apartados VI, VII y XVIII.

IX. No consignar con toda exactitud en las cuentas de los Patrones y Conserjes el informe

prevenido en los artículos 72, apartado XII, y 102, apartado XI.

X. Todo acuerdo improcedente relativo al régimen sanitario de buques, cuando no se funde en causas excusables plenamente demostradas á juicio de la Direccion general.

XI. Las infracciones, omisiones ó inexactitudes en las diligencias que han de consignarse en los expedientes de los buques, según los artículos 72, apartado VIII, y 77, apartado III, cuando no reconozcan causas excusables plenamente demostradas á juicio del Centro directivo.

XII. Las faltas graves de sus subordinados cuando no prueben haber hecho uso de todas sus atribuciones para evitarlas.

XIII. No emitir con toda exactitud los informes que le reclamen el Gobernador ó la Direccion general.

XIV. Toda ocultacion, comision ó inormalidad no excusable, á juicio de la Direccion general, en los actos de visita de la Superioridad.

XV. Los actos de desobediencia manifiesta á las órdenes del Gobernador ó de la Superioridad.

Para los Médicos segundos.

XVI. La infraccion del art. 74, apartado I, relativo á los servicios con que auxilian á los Directores, y los de los artículos 105 y 106, apartado II, referentes á las funciones de este cargo en los lazaretos súcios.

Para los Médicos suplentes.

XVII. No hacerse cargo del servicio que se les encomiende inmediatamente que reciban la orden oportuna del Gobernador de la provincia ó del Director de la dependencia.

Para los Secretarios.

XVIII. Toda infraccion de los artículos 77, apartados III, IV, VII, X, XI, XII, XIII y XIV, y 108, referentes á las funciones de este cargo.

XIX. La inexactitud en el cumplimiento del art. 77, apartado X, acerca de la expedicion de certificaciones, testimonios, copias, etcétera.

XX. No consignar con toda exactitud el «Cumplido el servicio» en los volantes del Director, ordenando los gastos del material de Secretaría, según previene el artículo 148, caso 4.º

XXI. El incumplimiento de lo prevenido en el art. 77, apartado III, respecto á la disconformidad de su opinion con los acuerdos del Director en las diligencias de los expedientes de los buques si la falta del Director fuera grave, según el apartado XI de este artículo.

XXII. Toda irregularidad ú omision de lo prevenido en el art. 102, apartado XV, relativos á los nombramientos de guardas de salud, practicantes, enfermeros, etc.

Para los Conserjes.

XXIII. Cualquier infraccion del art. 115, apartados II, III, V y VI.

XXIV. La malversacion de los fondos destinados á este objeto ó cualquier inexactitud fraudulenta en las cuentas de inversion de fondos destinados á reparaciones menores de edificios.

Para los Patrones.

XXV. Toda infraccion de los artículos 83 y 117, relativos al entretenimiento del material náutico.

XXVI. La malversacion de los fondos destinados á este objeto ó cualquiera inexactitud fraudulenta en las cuentas á que se refiere el artículo 148.

Para todos los empleados de los puertos y lazaretos.

XXVII. La reincidencia en las faltas leves después de consignadas tres notas en el expediente personal, conforme al art. 127.

XXVIII. Todo acto de desobediencia manifiesta á las órdenes de los Jefes.

DIVISION TERCERA.

DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD.

Art. 126. Las faltas leves darán lugar en la gradacion siguiente:

- I. Á reconvenccion.
- II. Al apercibimiento.
- III. A multa equivalente á la pérdida de diez días de haber.

Art. 127. En los casos II y III del artículo anterior se dará cuenta á la Superioridad para que se consigne nota del hecho en el expediente personal del interesado.

Art. 128. Procederá el apercibimiento cuando el funcionario haya sido reconvenido por otra falta anterior, y la multa cuando haya sido reconvenido y apercibido por faltas sucesivas.

Art. 129. Las faltas graves producirán suspensión de empleo y sueldo, dándose cuenta á la Superioridad, y separacion del cargo si la índole de la falta lo exige, consignándose en todo caso la nota que corresponda en el expediente personal.

Art. 130. Las autoridades y funcionarios de todos los órdenes jerárquicos serán personal y pecuniariamente responsables de los daños y perjuicios que ocasionen al comercio por sus disposiciones contrarias á la legislacion de policia sanitaria.

Art. 131. Las infracciones que induzcan á presuncion de delito común serán sometidas á la decision de los Tribunales ordinarios con los expedientes gubernativos que para su esclarecimiento, en caso necesario, se instruirán al efecto.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

EXTRACTO DE UNA CONFERENCIA.

El 26 del pasado Noviembre dió el Sr. D. Miguel López Martínez, en el local de la «Sociedad de productores de España,» su anunciada conferencia sobre: «Solidaridad de los intereses sociales bajo el punto de vista del sistema productor.»

Damos á nuestros lectores un ligero extracto de este discurso, en el que campean doctrinas que son de peligrosa aceptacion, en nuestro sentir, y que en nada favorecerian á nuestra clase, supuesto que llegaran á ponerse en práctica.

Comenzó el Sr. Lopez Martínez manifestando que la Sociedad, en cuyo seno se encontraba, era la que constituía la base primordial de la riqueza pública, y añadió que puede vivirse sin ciencias especulativas y sin literatura, pero no sin produccion. Despues de haber sentado estas ideas, bastante contradictorias por cierto, el Sr. Lopez manifestó que no se hallaba preparado para pronunciar

el discurso: cosa que es una especie de muletilla, usada por todos los que quieren pasar por improvisadores de oraciones académicas y aun políticas; pero entiéndase que esto no le sucede más que á los oradores de quinto orden.

«Entre la producción agrícola, que es la que yo estudio y la que esa Sociedad representa, no hay incompatibilidad. La producción agrícola ha sido sacrificada á otras de semejante índole, y sin embargo, no ha obtenido aun satisfacción: «La clase manufacturera necesita de la productora para alcanzar las primeras materias.» *Este pensamiento, que es una verdad de Pero-Grullo, influyó en el ánimo del Sr. Lopez tanto, que estuvo algunos minutos embargado en una seria meditacion.*

«Que vayan unidos los intereses de las dos clases,» prorrumpió dando fin al párrafo posterior á su primer descanso. *Entonces se oyeron muy bajas y modestas voces de algunos estudiantes de veterinaria que formaban la mayoría de los asistentes, los cuales decían: ¡bien, muy bien! y miraban al Sr. La Villa al Sr. Don Matias Lopez, fabricante de chocolates y bombones, que estaban á su lado.*

«La solidaridad, en concepto económico, es como la ley física; ¡eterna! De este modo se consigue un respeto mutuo.»

«La ley de la solaridad trae la seguridad de la union, y ya el débil no se verá abandonado.» *Nuevos y casi imperceptibles aplausos de los particulares ya indicados.*

«En estas cuestiones se notan dos tendencias: la del orden y la del desorden, que es hija del error y de la soberbia.»

«Así lo vemos mucho antes de Abel y de Cain; en la época de la serpiente y de Adan hay guerras pariodando á la de Luzbel.»

«En el fragor sangriento de la bata-

lla (como si dijéramos un ruido pintado de color de sangre de toro) se ha creído alguna vez que el error vencería, pero no.... La historia lo prueba.»

«En estos siglos ha habido ódios y enemistades; Rouseau escribió por odio. En defensa de la propiedad colectiva, Louis Blanc y Prudhomme. Más todo pasó, como pasará el socialismo.» *(Aquí el orador hace una pausa de alguna extensión que hace respirar con cierto desahogo los espectadores.)*

«Si estas ideas se hubieran realizado, adios la paz y la tranquilidad de las familias y del Estado.»

«Dios quiera que exista siempre esa armonía.»

El Sr. Lopez Martinez habla con gran espíritu religioso de las misiones que van á conquistar indios con el crucifijo y el brebiario, y aunque no es cosa muy apropiada sirve para enternecer á los corazones sensibles, y ¡váyase lo uno por lo otro!

«Ahora aparece el colectivismo y el nihilismo, y... el libre cambio. Así se llama esa secta cuyas doctrinas son peligrosísimas.»

«El libre cambio pretende y procura el bien de la humanidad sin fronteras; en cambio los proteccionistas somos los ciudadanos de la patria.»

El orador, que es proteccionista y ciudadano de la patria, no se acuerda del estado en que se encuentra la clase Veterinaria y menos... la Escuela que dirige. El público inocente dijo esta vez muy de quedo: Bien, muy bien.

«Un adelanto no se aísla jamás, todas las gentes se apoderan de él para utilizarlo. Así, la humanidad entera, fué con Colon á descubrir la América.»

El orador sigue hablando de los descubrimientos de Papin y de Edison.

«Los proteccionistas, además de su cualidad de ciudadanos del globo, se deben particularmente á su patria. Los

libre-cambistas sacrifican el seguro bien de la patria en beneficio de las vaguedades que supone el pretender hacer el bien á toda la humanidad, aunque no todos merezcan nuestras censuras.»

«Para hacer grande á la patria es necesario favorecer primero al productor.»

Desgraciado el país que diera al productor la preferencia sobre el que consume, sobrevendría entonces la más horrible de las tiranías, la que se impone por el hambre, y pronto el comercio hundido y el obrero sin pan, verían elevarse á los protegidos, insultando con sus diamantes los harapos con que se cubriría.

«¿No valiera más que en vez de abaratar se pusiera al país en condicion de comprar caro?»

A esta pregunta del Sr. Lopez Martinez puede contestarse fácilmente diciendo, que si el milagro se verificara, el resultado final sería siempre el mismo, sin que ni un solo beneficio alcanzara con ello la humanidad. Haciendo dobles los jornales y poniendo doblemente caros los productos, el pueblo seguiría siendo tan pobre como ahora. La verdadera doctrina que dicta la conciencia de los que conocen el estado del país es, la de la protección á los que consumen, y el mejor principio económico, es que los productores, que son los que poseen los mayores capitales, se contenten con una ganancia módica en vez de cimentar su opulencia y su lujo en la escasez de los demás.

«Vendría la baratura, y caerían uno á uno los productores.»

No lo creemos; la baratura produciría la competencia, y la producción, cada vez más extensa y perfeccionada desde que le faltara la protección, que solo hallaría en el público, marcaría un nuevo derrotero en este país, que solo progresa en la fabricación de chocolates, y cuyas industrias agricultora y pecuaria, cuyas minas, cuyas maderas, cuyas telas y cuyos vinos, no han dado paso algu-

no, como no sea á la ruina y á la muerte.

«El consumidor es respetable, sobre todo el obrero.»

¡No faltaba más!

«Sin el consumidor no es necesaria la producción.»

Esta es una verdad tan grande, que es como si dijéramos, si no hubiera cojos no se necesitarían muletas.

El orador compara al productor y al consumidor empleando un género dramático, y termina el periodo con estas frases que producen gran impresión:

«... Ondas de eternidad en el tiempo y goces purísimos para el cuerpo.»

Luego pone un ejemplo: estuvo en Holanda y pudo observar los diques: «Allí el consumidor, en medio de las olas, trabajaba sin descanso, y el productor combinando los trabajos, consiguieron hacer una isla que salió de entre las aguas. La isla produjo musgo, y esto se convirtió en lana, en leche y manteca, de la que, después de aprovecharse los habitantes, se hacía un gran comercio. Por este círculo que se establece entre el productor y el consumidor, llegan á ser felices los primeros empresarios.»

Aboga por el derecho protector arancelario, y dice: «La baratura de los productos extranjeros lastimaría las industrias derivadas.»

En seguida dá un salto y cae sobre la historia romana y su derecho, diciendo que «la ley agraria nació de una necesidad política del momento y lastimando la memoria de aquellos tribunos que emprendieron la inmensa conquista de la libertad para un pueblo esclavo todavía del terruño.» Hace algunas observaciones parecidas sobre el estado de la España gótica.

«Los libre-cambistas no tienen otro propósito sino el de que triunfen sus doctrinas.»

Lo que es cosa que se le ocurre á cualquiera.

«La crisis se debe á los libre-cambistas.

»Este mal lo remediará la Sociedad de productores.»

El Sr. Lopez Martinez termina ensalzando la necesidad del patriotismo. Entonces se oyeron algunas palmadas en obsequio del orador, que desapareció de entre las dos cortinas que á modo de dosel pendían á sus lados.

Cuantos comentarios pensemos hacer á este discurso, cuyo sucinto extracto hemos hecho, se entrañan en las mismas frases que quedan copiadas. Poco ó nada habrá que añadir, como no sea la manifestacion del asombro que nos produce el ver que hombres que pasan por ilustrados se entretengan en hacer conferencias tan perfectamente inútiles como juzgamos la de la noche del 26.

Además, convendría, y este es un consejo leal al Sr. Lopez Martinez, que procure armonizar la entonacion con el pensamiento y la palabra, pues el buen señor habla con tal desentono, que es necesario blindarse los oídos para escucharlo.

MISCELÁNEAS.

Hemos recibido el número 33 de *La Ilustracion Nacional*, revista ilustrada y de extraordinario mérito, tanto por el concepto literario como por el artístico.

El sumario de este precioso ejemplar contiene bellísimos grabados y artículos perfectamente escritos.

Es una publicacion que recibimos siempre con verdadero placer y que recomendamos con toda eficacia á nuestros comprofesores, por los dulces ratos que proporciona y las útiles enseñanzas que encierra.

Salubridad pública.— Como prueba de lo que hemos dicho varias veces, ó sea del celo y vigilancia desplegados por el señor Inspector de carnes de esta ciudad, el miércoles último fueron quemados en el Matadero, por disposiciou del mismo, dos cerdos sospechosos. Pueden vivir, pues, tranquilos nuestros convecinos y estar seguros de que no han de ser perjudiciales para la salud las carnes que salgan de nuestro Matadero.

Sobre lo mismo.— En lo que hay que tener más cuidado y desplegar mayor vigilancia los dependientes de la Autoridad, es en la persecucion de las carnes que nos vengan de afuera, puesto que, á pesar de las disposiciones del señor Alcalde, el jueves último algunas payesas continuaban vendiendo pedazos de carne de tocino, aunque teniendo cuidado de ocultarlos dentro de cestos llenos de paja, sobre la cual colocaban huevos y otros productos.

Estos dos sueltos son de *El Ampurdanés*, periódico de Figueras, y vienen á confirmar dos cosas: nuestras amargas quejas acerca del estado de la Policia sanitaria veterinaria en nuestro país, y la actividad del ilustre Inspector de carnes de esa hermosa poblacion, que tanto honra á la clase con sus continuos trabajos y clarísima inteligencia.

Caballos de guerra en Rusia.— Por el último censo llevado á cabo en el Imperio moscovita, se vino en conocimiento que sólo en 58 gobiernos existían 14.832.956 caballos útiles para ejército. En este censo no están comprendidos los gobiernos del reino polaco, los de Arkhangel, los territorios cosacos y los de las tribus nómadas de Orenburgo y Astrakan, países todos muy abundantes en caballos. Puede decirse, pues, que Rusia tiene disponibles algunos centenares de miles más de los anotados.